



# ACTA DE INSTALACIÓN DEL "COMITÉ DE ÉTICAY PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES", DE TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 04 de julio del 2019, fueron convocados en la sala de juntas de Talleres Gráficos de Chiapas, sita en Carretera Panamericana km. 1076 de esta Ciudad, los siguientes funcionarios: Lic. José Antonio Lara Gutiérrez, Director General; C.P. Henrry Aníbal Alvarado Ramírez, Director de Administración y Servicios; Lic. José Roberto Durante Burguete, con categoría de Intendente; Lic. José Domingo Hernández Siu, Director de Proceso y Producción; Ing. Ángel Antonio Cisneros Andrés, Asesor de la Dirección General, C. Ana Isabel Díaz Toalá, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios; C.P. Lesvia Díaz de Los Santos, Profesionista A, todos de Talleres Gráficos, con la intervención como invitada de la C.P. Liliana Moguel Pérez, Comisaria Pública Propietaria de Talleres Gráficos de Chiapas; con el objeto de llevar a cabo la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de Talleres Gráficos de Chiapas, autorizado por medio del oficio No. SHyFP/SSJP/DEPCIyE/DEPCI/00760/2019 rubricado por la Lic. Sandra del Carmen Domínguez López, Directora de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública para integrarlo de forma diferente a la establecida por carecer de la estructura orgánica básica, quienes al final, firman para debida constancia legal; la presente se basa en la legislación vigente aplicable, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.----

Que Talleres Gráficos de Chiapas requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios en materia de ética y prevención

Hoja 1 de 5 de la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapac celebrada el 04 de Julio de 2019.















de conflictos de interés, previstos por el artículo 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 4, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 2, fracción V, 6 y 16, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, así como lo establecido en el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicados el día 24 de abril de 2019, en el Periódico Oficial del Estado número 031.-----La presente acta se fundamenta en lo establecido por los artículos 109, Fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, Fracc. III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;-----La instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional en Talleres Gráficos de Chiapas; dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes: -----

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética, como del Código de Conducta de la dependencia o entidad correspondiente; ------
- II. Capacitación en temas de Ética, integridad y prevención de conflicto de intereses; ------
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta de la dependencia o entidad; ------
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad, y
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.------

Por medio de este Sistema, del 21 al 26 de junio se realizó el proceso de postulación de candidatos, posteriormente, del 27 de junio al 03 de julio se efectuó el proceso de elección con un 83% de participación de los trabajadores de Talleres Gráficos de Chiapas, en un ejercicio transparente y democrático para la elección de nuestro Comité, quedando como Subsecretario el Ing. Ángel Antonio Cisneros

A T



Jay .

Hoja 2 de 5 de la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, celebrada el 04 de Julio de 2019.





Andrés con 83 votos; Lic. José Domingo Hernández Siu, con 83 votos como Director; C. Ana Isabel Toalá Díaz, como Jefa de Departamento con 36 votos; C.P. Lesvia de los Santos Díaz, como operativo, con 29 votos. -----

En base a lo anterior, y en virtud de que este Comité, es con el que se dará inicio a las acciones en materia de ética y prevención de conflictos de interés, y atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales en la materia; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, a partir de esta misma fecha queda formalmente instalado de la siguiente manera: ------

PERMANENTES	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	Henrry Aníbal Alvarado Ramírez	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidente
	José Roberto Durante Burguete	Designado por el Presidente	Secretario Ejecutivo
TEMPORALES	José Domingo Hernández Siu	Director de Proceso y Producción	Integrante del Comité
	Ángel Antonio Cisneros Andrés	Asesor de la Dirección General	Integrante del Comité
	Ana Isabel Toalá Díaz	Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios	Integrante del Comité
	Lesvia de los Santos Díaz	Profesionista A	Integrante del Comité

Cumpliendo con la normatividad, el Comité tendrá de manera enunciativa más no limitativas las siguientes funciones.-----

a) Establecer las Bases en términos de lo previsto en los Lineamientos generales. que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las acciones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firmas de actas, y procedimientos de comunicación; -----

Las bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativas de los servidores públicos: -----

Hoja 3 de 5 de la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapa celebrada el 04 de Julio de 2019.







b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: Los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta; -----c) Elaborar a la brevedad el Código de Conducta, así como actualizarlo cada vez que se requiera; -----d) Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente: ----e) Determinar, conforme a los criterios que establezca Talleres Gráficos de Chiapas, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad pública; -----f) Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior del Organismo. ----g) Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos; ----h) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y, en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad; -----i) Difundir y promover los contenidos del código de Ética, de las reglas de integridad y del Código de Conducta; ----j) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función; ----k) Promover por sí misma o en coordinación con la Unidad, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de

Nul Mark

Hoja 4 de 5 de la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, celebrada el 04 de Julio de 2019.





I)	Presentar en el mes de enero al titular del Organismo durante la primera sesión
	del ejercicio fiscal siguiente, el informe anual de actividades a que refieren los
	Lineamientos;
	eguidamente y en virtud del cargo honorario conferido, los integrantes del Comité eclaramos y así lo manifestamos, nuestra firme voluntad y compromiso de
pr	omover la ética y prevención de conflictos de interés, así como cumplir todas las
	emás funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en los ordenamientos gales aplicables en la materia.

#### CIERRE DE ACTA

INTEGRANTES DEL COMITÉ

C.P. Henry Anibal Alvarado

Ramírez Presidente Lic. José Roberto Durante Burguete
Secretario Ejecutivo

Lic. José Domingo Hernández Siu

Integrante del Comité

Ing. Ángel Antonio Cisneros Andrés Integrante del Comité

C. Ana Isabel Toalá Díaz Integrante del Comité

C.P. Leswa de los Santos Díaz Integrante del Comité

Intervienen

Lic. José Antonio Lara Gutiérrez

Director General

C.P. Liliana Moguel Pérez
Comisaria Pública
Propietario

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, DE TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS, SUSCRITA EL 04 DE JULIO DE 2019.- CONSTE

Hoja 5 de 5 de la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, celebrada el 04 de Julio de 2019.